

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42815 MADRID

EDICTO

D.^a Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 544/2020, por auto de 13/11/20 se ha declarado en concurso consecutivo, y acordada la apertura de liquidación, del deudor EMILIA ALVAREZ JARAIZ, con D.N.I. 51.349.083L con domicilio en Calle Playa de Llafranc 6 de Boadilla del Monte (Madrid).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, GLORIA CUARTERO BELTRAN con domicilio postal en Calle Hermosilla nº 64, 3º B de Madrid 28001, teléfono 945751756, y correo electrónico gloria@gloriams.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 256 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Concursal,

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración Concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRLC).

Madrid, 17 de noviembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200057190-1